



CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA GENERAL

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A la señora Ana Edith Oquendo Restrepo y Otros

Que:

El 1 de agosto de 2019 la Sección Primera de esta corporación profirió fallo con ponencia del doctor Hernando Sánchez Sánchez dentro del proceso de tutela radicado con el No. 110010315000201901999-01 promovida por Carlos Mario Cavadía Causado contra el Tribunal Administrativo de Antioquia, mediante el cual se dispuso:

"PRIMERO: DECLARAR fundado el impedimento manifestado por la doctora Nubia Margoth Peña Garzón. En consecuencia, queda separada del conocimiento de la presente acción de tutela. **SEGUNDO: CONFIRMAR** la sentencia de tutela proferida el 20 de junio de 2019 por la Sección Quinta del Consejo de Estado, por medio de la cual se negó la acción de tutela. **TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Ley núm. 2591 de 1991, dentro de los diez (10) siguientes a la ejecutoria de este fallo, REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. **CÓPIESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE."**

Se les informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y el Tribunal Administrativo de Antioquia.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de agosto dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

BLANCA LILIA VELA SUÁREZ

Oficial Mayor

BLVS/JP